

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 31 de mayo de 2012 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
- Dña. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora Dña. Herminia Llop Gil.

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por las cuatro víctimas de la violencia de género habidas durante este último mes.

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 26 DE ABRIL Y 14 DE MAYO DE 2012.-.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 26 de abril y 14 de mayo de 2012, que han sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 26 de abril y 14 de mayo de 2012.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 1/2012 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación inicial del expediente 1/2012 de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El Sr. Alcalde anuncia que, tal como se acordó en la Junta de Portavoces, el debate de los puntos dos y tres será conjunto.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del Grupo Mixto-EUPV, y dice que este pleno tiene como objetivo principal aprobar créditos extraordinarios y suplementos de crédito que están relacionados con algunas cuestiones fundamentales, como son la herencia recibida de un presupuesto prorrogado desde el 2010, con el bloqueo económico que se ha producido como consecuencia de esta prórroga, y el cambio producido en el gobierno de la nación, que ha originado un descontrol en la economía que también ha afectado a las arcas municipales.

Prosigue diciendo que en este contexto sería muy fácil para EUPV no aprobar las propuestas que se traen hoy a pleno, pero también sería irresponsable porque supondría no poder cumplir unos compromisos previamente adquiridos.

Explica que los créditos extraordinarios son modificaciones del presupuesto de gastos, prorrogado desde el 2010, mediante el que se asigna crédito para la realización de aquellos gastos que no pueden demorarse a otro ejercicio.

Señala que en la primera parte de este expediente 1/2012 se trata de disponer de una partida económica para realizar la reforma de la entrada de la Biblioteca pública municipal, al objeto de hacerla accesible, proyecto que ya contó en su día con el apoyo de EUPV, aunque no esté totalmente de acuerdo

con él pues considera que se podría haber hecho con menos dinero. Añade que dicho proyecto se financia en parte por el INSERSO, por una cantidad de 5.600€; por la ONCE, por una cantidad de 360€; y por el Ayuntamiento de Mislata, por una cantidad de 6.000€.

En cuanto a la segunda parte de este expediente 1/2012, dice, se trata de un suplemento de crédito destinado a un proyecto que considera de los más necesarios en Mislata, el de la escuela taller, en la que unos jóvenes aprenden un oficio y tienen una remuneración económica durante el tiempo de formación.

Prosigue diciendo que en octubre de 2011 el SERVEF concedió una subvención de 836.360€ para este proyecto, que se tenía que realizar en cuatro fases, y lo que se está aprobando ahora es un suplemento de crédito para hacer efectiva la tercera fase del mismo.

En cuanto al siguiente punto, explica que se trata de la aprobación de una modificación de créditos extraordinarios motivada por la acumulación de una serie de sentencias que obligan a pagar a los propietarios de terrenos expropiados, así como al pago de los intereses de demora correspondientes. Añade que se está hablando de un millón y medio de euros y que, dado que algunas sentencias se conocían desde el 2009, habría que exigir responsabilidades por no haber contado con la correspondiente provisión de fondos.

Manifiesta que, en su momento, el tema de LUBASA se convirtió en el prioritario, y se llevó una parte de los remanentes con los que se contaba para hacer frente a dicho pago, lo que obliga ahora, al objeto de cumplir estas sentencias, a desafectar un ingreso de más de ciento treinta y siete mil euros, destinado al Centro Ocupacional, y a desprenderse de 1.355.000€ procedentes del PAI del Quint II.

A continuación, señala el Sr. García de la Mota que hay algunos datos que no coinciden al sumar todos los importes que fijan las sentencias, que dan una cifra de 1.602.546€, y la cantidad que fija la memoria es de 1.493.296€, lo que supone una diferencia 109.270€ que, dice, puede corresponder a alguna sentencia ya prevista que no entra en este crédito extraordinario pero, en todo caso, pide que se revisen las cantidades por si existiera algún error.

Repite que se van a aprobar unos créditos extraordinarios y unos suplementos que son el resultado de no haber hecho bien las cosas y no contar con el dinero que se debería de contar para hacer frente a estos pagos.

Finaliza diciendo que Esquerra Unida no puede actuar de forma irresponsable porque entiende que hay que cumplir con la justicia, así como con el compromiso con la accesibilidad, y apoyará todos aquellos proyectos destinados a derribar barreras, pero que, al mismo tiempo, su grupo criticará cuando se cometan técnica o políticamente errores que lleven a pagar una cantidad excesiva que no habría por qué pagar.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y comienza diciendo que se trata de un crédito extraordinario para la adecuación de la Biblioteca municipal, lo que supone un proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas que, como todos los procesos, conlleva un desarrollo en el tiempo. Añade que el origen del mismo fue la voluntad política, pues por medio de fondos compartidos (ONCE, INSERSO y Ayuntamiento), se puso en marcha el proyecto por el anterior equipo de gobierno, pasó por la comisión de accesibilidad, que lo debatió y aprobó, y por el desarrollo en el tiempo llega hasta hoy.

Explica que este proyecto, que pasó en su momento por la comisión de accesibilidad, en la que están implicados todos los colectivos que tienen relación con la materia, como CODIFIVA, IMSERSO, FERSO, asociaciones vecinales, grupos políticos y técnicos municipales, suponía la eliminación de barreras en el acceso a la Biblioteca municipal, sustituyendo las puertas que no son accesibles. Añade que se dotó con un montante total de más de once mil euros, y ahora se trae a este pleno su adecuación por medio de un crédito extraordinario de 5.599€ que hay que incorporar porque vienen de una subvención del pasado año.

Prosigue diciendo que, en segundo lugar y además de este punto que, como ha dicho, corresponde a una voluntad política de hace ya dos años, está también Mislata TICS, la escuela taller, por lo que hoy se trae la aprobación de suplemento de crédito por importe de 225.865 euros, dado que la Generalitat otorgó al Ayuntamiento de Mislata hace tres años (porque se desarrolla en tres ejercicios: 2010, 2011 y 2012) una escuela taller que sirve para enseñar a jóvenes y darles un empleo digno y remunerado durante el transcurso del mismo. Añade que para poder finalizar este proyecto, cuya subvención consiguió el grupo popular cuando gobernaba, falta suplementar créditos por el importe citado, y esto es lo que se trae aquí, que no es producto de una mala gestión, sino que técnicamente hay que hacerlo así.

Señala que el estudio del expediente le ha generado una duda relativa a los informes que el mismo contiene, puesto que en el emitido por la oficina presupuestaria en fecha 2 de mayo se informa favorablemente la concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito 1/2012, por un importe de 91.496,16€, pero hay otros dos informes de Intervención, el 326/12 y el relativo a la estabilidad presupuestaria, y una segunda memoria de Alcaldía, en que se dota de una mayor cantidad para el suplemento de crédito, de acuerdo con el informe de Intervención, por lo que pregunta por qué se empieza con una cantidad de noventa mil euros y se acaba con doscientos veintiún mil euros.

Continúa diciendo que el punto tres también supone un requisito legal, dado que se trata de un expediente de modificación de créditos. Con respecto al mismo, dice que el portavoz de EUPV ha insinuado que se habían hecho mal las cosas porque ha faltado previsión y no se ha contemplado este dinero, que supone una cantidad muy importante, ya que asciende a un millón seiscientos

dos mil euros, sin embargo, dice, habría que partir de cómo se ha llegado a esta situación que hoy provoca la necesidad de una dotación económica, y que tiene como origen las expropiaciones de terrenos de La Canaleta, al objeto de conformar lo que actualmente es el parque. Añade que este proceso se inició cuando gobernaba el Sr. Morales Gracia, y contenía defectos de forma que han originado que, desde hace nueve años, se estén recibiendo sentencias contrarias a la valoración que se realizó en el justiprecio de la expropiación.

Explica que se trata del pago de unas sentencias que han ido llegando en cascada a lo largo de los años en función de lo que los tribunales han ido resolviendo, y que las que se traen ahora corresponden a fechas cercanas y es preciso atenderlas pero, dice, ningún gobierno podía hacer la previsión de una cantidad que no se sabía a cuánto iba a ascender. Por otro lado, añade, seguirán llegando sentencias, porque el proceso no ha acabado aún y es fruto de unas expropiaciones mal hechas.

Explica a continuación que se dispone de una cantidad fruto de un convenio del PAI de Conresa, donde está construida la Plaza Mayor y algunas fincas, y que fruto de la aprobación dicho PAI y del convenio por el anterior equipo de gobierno del grupo popular en el pleno de 28 de septiembre de 2006 se obtuvieron una serie de ventajas para este pueblo, entre ellas, 1.440.000€ que se dejaron allí y no se podían tocar porque constituía un patrimonio municipal de suelo. Añade que como ha habido una modificación legislativa ahora ese dinero se puede tocar y se puede destinar a pagar sentencias que es lo que se trae ahora. Repite que seguirán llegando sentencias y, por lo tanto, los ciudadanos de Mislata seguirán pagando aquel error.

Prosigue diciendo que comparte le la duda comentada por el portavoz de EUPV, puesto que la suma de las sentencias es de 1.602.000 y lo que se trae a aprobar (más un sobrante de la construcción del centro ocupacional) suman 1.493.000, y se trata de una diferencia que no sabe cómo se cubre o si corresponde a algún dato que no consta en el expediente.

Finaliza anunciando el voto favorable del grupo popular porque entiende que esto ha de llevarse adelante y, dice, espera que se le aclaren las dudas manifestadas.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que no quiere repetir lo que ya se ha dicho sobre el crédito extraordinario y el suplemento de crédito, pues considera que está claro el tema de reposición del edificio de la biblioteca por accesibilidad, que era un proyecto anterior al que hay que dotar de crédito extraordinario, dado que se trata de una partida no prevista al contar con un presupuesto prorrogado.

Respecto al suplemento de crédito que trata de la escuela taller, los denominados TICS, dice que se trata de formar a jóvenes que, a la vez, reciben una pequeña remuneración. Añade que, si bien es cierto que en el ejercicio 2010 la Generalitat resolvió conceder una subvención, no la ha abonado y no

se sabe cuándo la ingresará, por lo tanto esta cantidad forma parte de la contabilidad de la misma pero no se ha ingresado en el Ayuntamiento, que debe pagar a estos estudiantes que se están formando.

En relación con el tema de las expropiaciones, dice que se traen seis sentencias definitivas, y que aunque no se puede saber la cantidad que ha de pagarse al céntimo dado que el tiempo pasa y se van generando intereses, si bien se puede hacer una estimación al conocer el capital. Añade que cuando se pagó a LUBASA se podría haber reservado dinero para el pago de deudas más antiguas, y no se pagarían actualmente tantos intereses.

Prosigue diciendo que actualmente, cuando se practica la liquidación de cada ejercicio, se pide a los abogados de este Ayuntamiento y a los departamentos correspondientes que hagan una estimación de las futuras sentencias que puedan llegar.

Finaliza diciendo que el grupo socialista votará a favor de estos dos puntos y, en relación a las dudas planteadas, solicita a la Sra. Interventora que las aclare.

Toma la palabra la Sra. Interventora y dice que, en cuanto al expediente número 1 referente al tema de la escuela taller, se destina efectivamente a la fase III del módulo y que, dado que empezó el treinta de diciembre, hay que suplementarlo por la totalidad y no por un importe parcial, lo que suponen 221.000€.

Explica que la oficina presupuestaria, a pesar de comunicarle la nota interna de Intervención el 27 de marzo de 2012 y propuesta el cinco de abril, no cogió la cantidad total sino simplemente los noventa y un mil euros, que es una cantidad que no supone un suplemento de crédito para la cantidad determinada de la escuela taller, cuya financiación tiene que contener un gasto concreto y la Ley obliga a dotar la totalidad de la financiación que da la Generalitat por dicha escuela taller.

En relación a lo mencionado sobre las diferencias económicas relativas al tema de las expropiaciones dice que no cuadran pero no porque no estén bien calculadas, sino porque la parte de los intereses aún está incompleta al seguir devengando hasta el momento en que se paga. Añade que en el informe del Jefe de Urbanismo se establece cuál es la prioridad en el pago de las cantidades consignadas, es decir, en primer lugar se paga el importe del coste de la expropiación valorado por el jurado de expropiación y, en segundo lugar, la parte correspondiente a los intereses, con la finalidad de, como comentó el técnico de urbanismo, evitar retasaciones. Añade que una vez pagado el capital los intereses ya no siguen devengando.

En su segundo turno de palabra, el Sr. García de la Mota dice a la portavoz del grupo popular que, con la misma elegancia que asume lo que hizo bien su grupo, debería reconocer las barbaridades que hizo en materia

económica. Repite que su grupo apoyó los proyectos de accesibilidad. y lo seguirá haciendo siempre que sean razonables, aunque cuestionaran si el proyecto que se aprobó para la biblioteca es el que debiera hacerse o podría ser más económico y cumplir la misma finalidad, y también considera que debería haberse estudiado en la comisión técnica de accesibilidad antes de cuantificarlo.

Prosigue diciendo que las sentencias han llegado en cascada, pero hay algunas que llegaron en el año 2009 y se conocían perfectamente, por lo que no se puede decir que han llegado a última hora, además de que, como ha dicho la portavoz socialista, en economía hay que hacer previsiones, y hay muchas técnicas para saber cómo pueden evolucionar los números, pues con una proyección de las distintas sentencias se podrían haber aproximado a la previsión que tendría que hacer el Ayuntamiento para contar con la partida presupuestaria que atendiera a las sentencias judiciales.

Afirma que no quiere “poner el dedo en la llaga”, pero las diferencias que se observan en el expediente no suponen sólo un problema de números, sino del mismo concepto de lo que es la Intervención de un Ayuntamiento, y esto, dice, es un problema político porque supone que existen dos conceptos distintos de trabajo y de conocer cómo aplicar las leyes de las haciendas locales. Añade que es preciso leer la nota interna que, aunque no se les ha entregado, sí vio en el expediente facilitado por el Sr. Secretario.

En su segundo turno de intervención, la Sra. Rodrigo Carreras dice que el equipo de gobierno tiene bastantes problemas, no sólo uno. Afirma que le ha quedado muy claro lo que ha explicado la Sra. Interventora, y no ve fantasmas, como el portavoz de EUPV, de cuya intervención, dice, no se ha enterado nadie.

Prosigue diciendo que, a lo largo de estos nueve años en los que han llegado sentencias de principal e intereses, se han ido pagando todas y no ha quedado ni una sola sentencia de La Canaleta sin pagar, aunque ya advirtió en su momento un portavoz del equipo socialista que el equipo de gobierno del grupo popular se quedaba con los millones que tendrían que pagar de la Canaleta.

Repite que se ha pagado todo y que, sin embargo, su grupo no ha salido en prensa para hablar del agujero económico que dejó el grupo socialista. Añade que se pueden sumar todas las sentencias concernientes a unas expropiaciones mal hechas y que, como no había quedado ningún atraso, lo que se trae hoy aquí corresponde a sentencias que han llegado en los últimos meses, más los intereses que han quedado pendientes de sentencias en que se ha pagado sólo el principal, y pueden ser del año 2009 ó 2010 porque es cuando los técnicos han dicho que se paguen.

Afirma que “los agujeros” sirven a muchos equipos de gobierno, porque el de la Plaza Músico Ibars ha servido al equipo socialista para ganar las

elecciones y allí está el agujero, los aparcamientos y la gestión, pues lo que queda de atrás a veces hay que heredarlo. Añade que, como la portavoz del grupo socialista tiene previsto todo, podrá explicar lo que se tendrá que pagar de las sentencias que tienen que llegar del Parque de la Canaleta, y dónde tiene esos apartados o previsiones dentro del Plan de Saneamiento para ir pagando, y de dónde va a sacar el dinero en el presupuesto de este año, que sigue sin aprobarse, siendo la primera vez que se prorroga el presupuesto durante dos años.

Finaliza diciendo que el grupo popular votará a favor.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora explica que es verdad que está concedida la subvención pero no abonada, como otras muchas, y que la Generalitat debe al Ayuntamiento de Mislata cerca de dos millones de euros, que previamente ha adelantado el Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que la Sra. Rodrigo Carreras no hacía, no hace, ni sabe hacer previsiones, y que no reclamaba a la Generalitat porque eran compañeros.

Respecto a lo que ha manifestado la portavoz del grupo popular sobre las sentencias, dice que no se sabe al céntimo lo que queda por pagar, pero se hacen previsiones, y se remite a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011, en la que hay previsiones, y a una circular que se envía a todos los departamentos sobre la deuda prevista, el pago a proveedores, y futuras sentencias.

En cuanto al presupuesto, dice que la Sra. Rodrigo Carreras ha sido concejala de Hacienda, conocía el ROM y sabía los plazos que marca para aprobarlos, y podría dar clases de cómo se tienen que inventar.

Afirma que el agujero o el socavón no ha beneficiado ni al equipo de gobierno ni al resto de ciudadanos, porque ha generado una gran deuda. Así, dice, mientras que cuándo entró el grupo popular en el gobierno el grupo socialista había dejado una deuda de alrededor de ocho millones de euros, la que ha dejado el grupo popular asciende a treinta y ocho millones de euros. Añade que los presupuestos que aprobaron contenían ingresos ficticios porque aseguraban que se iban a vender doscientas plazas de aparcamiento.

Finaliza diciendo que el 30 de marzo se aprobó un plan de ajuste, a pesar del corto plazo que dio el gobierno nacional de Mariano Rajoy, que suponía la reducción anual de diez millones de euros con respecto al presupuesto del anterior equipo de gobierno, mientras que el grupo popular en el 2011 no aprobó un presupuesto, y además existía una carta y un informe firmado el 3 de enero de dicho año por la portavoz del grupo popular y el Sr. Corredera Sanchis, en el que reconocen la mala situación económica que estaba atravesando el Ayuntamiento y, sin embargo, no hicieron nada para corregirla.

Por último, dice que el grupo socialista votará a favor.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Dada cuenta de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, se redacta la presente memoria conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el art.177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo, en virtud del art. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acumulan los expedientes de modificación de créditos, siguientes:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. En orden a la ejecución del proyecto **Adecuación del acceso a la Biblioteca Municipal**, valorado en 11.913,65 €, de conformidad con el “Convenio de Colaboración para el desarrollo de actuaciones correctoras para alcanzar la accesibilidad, entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad y el Ayuntamiento de Mislata”. Todo ello, según la cláusula sexta del mismo, relativa a los pagos de las aportaciones de los diferentes entes cofinanciadores.

Habiéndose recibido comunicación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social el 11 de enero de 2012, indicando la ordenación del pago por la parte correspondiente a la aportación del IMSERSO por importe de 5.599,41€, consultada la contabilidad así como el expediente de la liquidación del ejercicio 2011, se desprende que se ha contabilizado el reconocimiento del derecho con fecha 31 de diciembre de 2011.

Considerando que dicho gasto está financiado con ingresos afectados, y se ha calculado la desviación de financiación correspondiente al mismo.

Por ello, procedería aprobar un crédito extraordinario por el importe recibido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, esto es:

APLICACION PRESUPUESTA RIA	DENOMINACION	AUMENTOS EN GASTOS
33200.632	Reposición edificios biblioteca	5.599,41 €
	TOTAL	5.599,41 €

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO. En relación a los gastos de formación y funcionamiento y gastos salariales del alumnado correspondientes al proyecto denominado **ESCUELA TALLER MISLATA TICS**, tercera fase, que se extiende del 30 de diciembre de 2011 al 29 de junio de 2012, financiada

mediante subvención concedida por el SERVEF (Resolución del Secretario Autonómico de Empleo Director General del SERVEF de 15 de octubre de 2010).

Dicha tercera fase, se inició el 30 de diciembre de 2011 y la parte proporcional de los gastos imputables a dicho ejercicio, fue dotada mediante modificación de créditos por generación de créditos 28/2011, aprobada por Decreto de Alcaldía 3764/2011, de 22 de diciembre. Habiéndose contabilizado el reconocimiento del derecho por el importe total de la tercera fase, el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Para gastos de formación y funcionamiento (módulos A y B): 114.624 €
- Para gastos salariales de alumnos (módulo C): 109.223,70 €

Visto el informe de Intervención 326/2012, el suplemento de crédito a realizar viene determinado por la diferencia entre el importe de la subvención concedida y el crédito ya generado, con la siguiente distribución por módulos:

	SUBVENCIÓN	GENERACIÓN DE CRÉDITOS 28/2011	DIFERENCIA
Módulo A: costes salariales personal directivo, docente y de apoyo	90.144 €	850,28 €	89.293,72 €
Módulo B: costes de formación y mantenimiento	24.480 €	-	24.480 €
Módulo C: salarios de los alumnos	109.223,70 €	1.122,60 €	108.101,10 €

Por lo que las aplicaciones presupuestarias del estado de gastos a suplementar son las siguientes, por los importes que se indican:

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTOS EN GASTOS
24100.131	Pers.laboral temporal prom. Econo.	173.789,56 €
24100.15001	Productividad prom. Económica	5.146,25 €
24100.160	Cuotas sociales fomento empleo	18.459,01 €



24100.226	Gastos diversos fomento empleo	24.480 €
	TOTAL	221.874,82 €

Dichos gastos están financiados con ingresos afectados, y se ha calculado la desviación de financiación correspondiente, tal y como se recoge en el expediente de liquidación del ejercicio 2011.

Vistos los informes de Intervención, de fecha 8 de mayo de 2012.

Vistos los informes de la oficina presupuestaria, de fechas 1 y 2 de mayo de 2012.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente 1/2012 de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplemento de crédito, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos prorrogado para el ejercicio 2012:

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTOS EN GASTOS
33200.632	Reposición edificios biblioteca	5.599,41 €
	TOTAL	5.599,41 €

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTOS EN GASTOS
24100.131	Pers.laboral temporal prom. Econo.	173.789,56 €
24100.15001	Productividad prom. Económica	5.146,25 €
24100.160	Cuotas sociales fomento empleo	18.459,01 €
24100.226	Gastos diversos fomento empleo	24.480 €
	TOTAL	221.874,82 €

2º.- Financiar el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos nº 1/2012, por importe de 227.474,23€, con cargo al remanente líquido de tesorería.

3º.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días, mediante la publicación de anuncio en el BOP. De no presentarse reclamaciones durante

el periodo de exposición pública, se entenderá aprobada con carácter definitivo la modificación inicialmente aprobada.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 2/2012 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y OTROS PRONUNCIAMIENTOS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación inicial del expediente 2/2012 de modificación de créditos extraordinarios y otros pronunciamientos.

Se da por reproducido el debate anterior.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de créditos extraordinarios, se redacta la presente memoria conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el art.177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo).

Habida cuenta que, de conformidad con los informes del Jefe de Servicio de Urbanismo de 10 de mayo de los corrientes, el Ayuntamiento de Mislata tiene que satisfacer determinados importes derivados de la ejecución de las sentencias y resoluciones dictadas en los procedimientos, que seguidamente se detallan:

1. 587/95. Carmen y Vicente Planells Gimeno, parcela número 98F

Sentencia definitiva dictada por el Tribunal Supremo el 11 de mayo de 2011 ha solicitado la ejecución y reclama 135.177,8 de principal y 12.991,88 de intereses a 31/12/2011. **Total 148.169, 68 €.**

2. 755/95. Desamparados Olmos Planells, parcela 144.

Sentencia definitiva dictada por el Tribunal Supremo el 11 de mayo de 2011 ha solicitado la ejecución y reclama 157.582,53 de principal y 265.852, 64 € de intereses a 30/11/2011. **Total 423.435,17 €**

3. 588/95. Antonio Mora Sánchez y otros, parcela número 91.

Auto de 3 de febrero de 2009. Principal satisfecho, y cantidad adeudada de intereses a 31 de diciembre de 2008 1.740.862,87 €. Intereses satisfechos, sólo cabe el resto de intereses que son los que se aplican a la cantidad anterior al interes legal incrementados en dos puntos por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 30 de junio de 2009. **Total 58.235,44 €**

4. 590/1995. Mercedes Gimeno Soler, parcela número 126-b.

Auto de 16 de enero de 2012 se requirió el pago al Ayuntamiento por un importe de 188.693,54 € en concepto de principal y 277.617,54 € en concepto de intereses. **Total 466.311,08 €**

5. 608/95. Carmen Palau Quiles., parcela número 98 E.

Sentencia del Tribunal Supremo dictada el 11 de mayo de 2011, aún no se ha instado su ejecución pero puede hacerlo en cualquier momento, quedaría pendiente de pago de principal 83.836,87 € y 166.481,92 € de intereses. **Total 250.318,79 €.**

6. 589/95. Dolores Domingo Cabanes, parcela número 98-B

Auto judicial de 5 de marzo de 2009. Queda pendiente de pago 89.399,50 € más 166.677,23 € de intereses. **Total 256.076, 73 €**

Por lo que se refiere a la fuente de financiación necesaria para hacer frente a dichos gastos, se propone por el Jefe de Servicio de Urbanismo, en **primer lugar**, la utilización del ingreso de 1.355.637,18 € que el agente urbanizador efectuó, correspondiente a las obligaciones derivadas del Programa de Actuación Integrada del ámbito espacial del Quint II, afecto en origen al PMS, sin que el mismo haya sido afectado expresamente a la financiación de gasto alguno.

En este sentido, es de obligada consideración el artículo 6, del Decreto-ley 2/2011, de 4 de noviembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Impulso a la Implantación de Actuaciones Territoriales Estratégicas, por el que se añade un nuevo apartado 4 al artículo 42 de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de la Vivienda de la Comunitat Valenciana, del siguiente tenor:

“4. La Generalitat, las entidades locales y otras entidades públicas podrán convenir programa de intervención en áreas urbanas con la finalidad de coadyuvar a la regeneración y rehabilitación, y adecuar la oferta de vivienda para facilitar su acceso a los ciudadanos.

Los ingresos provenientes de los patrimonios públicos de suelo de las administraciones públicas podrán dedicarse, además de a las finalidades previstas en la legislación urbanística, y con independencia de los requisitos exigidos por aquella, a inversiones en urbanización, espacios públicos y a rehabilitación urbana, en los ámbitos referidos en el párrafo anterior, de acuerdo, en este último caso, con la normativa autonómica aplicable.

Igualmente, podrán aplicarse a la adquisición de suelo para el desarrollo de equipamientos, infraestructuras y otras finalidades en desarrollo del planeamiento urbanístico y territorial.”

En **segundo lugar**, se propone la utilización del remanente correspondiente a la diferencia entre lo previsto para la construcción del Centro Ocupacional y los compromisos contraídos, previa desafectación o modificación de la fuente de financiación del mismo. En este caso, se ha podido comprobar que existe un remanente entre la adjudicación y los compromisos contraídos, por importe de 137.639,57 €.

Asimismo debe señalarse que, la elección de compensación económica en el PAI del sector CONRESA, y en consecuencia su afectación, fue aprobado expresamente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de septiembre de 2006.

Considerando que se han calculado las desviaciones de financiación asociadas a los ingresos provenientes del Programa de Actuación Integrada del ámbito espacial del Quint II, y construcción del Centro Ocupacional, tal y como se recoge en el expediente de la Liquidación del ejercicio 2011.

Vistos los informes de Intervención, de fecha 21 de mayo de 2012.

Visto el informe de la Oficina presupuestaria, de fecha 21 de mayo de 2012.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 10 de mayo de 2012.

Se acuerda:

1º.- Desafectar el ingreso de 137.639,57 € para la construcción del Centro Ocupacional, proveniente del Programa de Actuación Integrada del sector Conresa.

2º.- Afectar el ingreso de 1.355.637,18 €, proveniente del Programa de Actuación Integrada del ámbito espacial del Quint II y el de 137.639,57 €, proveniente del Programa de Actuación Integrada del sector Conresa, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de las sentencias y resoluciones judiciales.

3º.- Aprobar el expediente 2/2012 de modificación de créditos por créditos extraordinarios, en la aplicación presupuestaria 15100.600 del presupuesto de gastos prorrogado para el ejercicio 2012, por importe de 1.493.276,75 €.

4º.- Financiar el expediente de concesión de créditos extraordinarios nº 2/2012, por importe de 1.493.276,75 €, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

5º.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días, mediante la publicación de anuncio en el BOP. De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá aprobada con carácter definitivo la modificación inicialmente aprobada.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.

El Sr. Alcalde anuncia que, por acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces, el asunto queda sobre la mesa, debido a que en las Cortes Valencianas se está debatiendo una Ley sobre Uniones de Hecho.

5.- MOCIÓN DE ESQUERRA UNIDA EN APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR CONTRA LOS DESHAUCIOS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por EUPV en apoyo a la iniciativa legislativa popular contra los desahucios por ejecuciones hipotecarias.

Toma la palabra el portavoz de EUPV, Sr. García de la Mota, como proponente de la moción, y dice que hace no mucho tiempo dibujaron un mundo ilusionante, lleno de posibilidades y de un Estado de Bienestar de los más avanzados de Europa, pero la historia ha demostrado que los alquimistas de la economía no regalan nada, y se adaptan a los nuevos tiempos y a las nuevas tecnologías para hacer cada día más grande su patrimonio, sin importarles el componente social o el componente humano. Afirma que el proyecto neoliberal está aplicándose en Europa, y ahora en España, con total plenitud, y que esta moción tiene que ver con todo ello, con esa ilusión que tenía muchísima gente en cómo se iba progresando como país, que se viene abajo de golpe.

A continuación da lectura de la moción.

Tras su lectura, continúa diciendo que los analistas dicen que el Real Decreto 6/2012 tiene buenas intenciones, pero en la práctica no resuelve nada porque su aplicación es imposible, así, desde la misma plataforma, que cuenta con una estadística de toda la gente perjudicada, dicen que los requisitos que han de reunirse para la dación en pago son prácticamente imposibles de cumplir.

Por ello, dice el Sr. García de la Mota, existe una responsabilidad de todos los ayuntamientos, dado que la problemática de las familias es la problemática de los mismos como administración más cercana a las personas. Añade que no se puede fijar una partida presupuestaria que resuelva el problema de todas las personas que se encuentran en esta situación, y que es el Estado el que ha de legislar para que la mayoría de la ciudadanía tenga una salida social de este problema, facilitando la dación en pago, el alquiler social y, sobre todo, hacerlo por justicia social, pues al igual que a la banca se han dado miles de millones de euros, debería haber una banca pública que dé apoyo a todas las familias en riesgo de exclusión social, porque hay una generación de jóvenes que han perdido su vivienda, su ilusión de emancipación y vuelven a vivir con su familia, con el consecuente desmoronamiento que les supone la pérdida de libertad.

Afirma que la moción no ha querido herir sensibilidades pero considera que debe aprobarse y pedir al Parlamento español que legisle.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y dice que está de acuerdo en gran parte de lo que se ha dicho en la intervención anterior, porque estos tiempos son cada vez más difíciles para las personas más necesitadas, que son las que menos defensas tienen ante bancos y ante embargos y que, finalmente, son las que se quedan en la calle sin casa, sin recurso y, además, con la obligación de seguir pagando unas cuotas por unas viviendas que ni tenían ni iban a tener. Añade que por ello se adoptó una modificación legislativa, aunque pueda considerarse insuficiente.

Explica que dicha modificación consta de dos partes fundamentales: la inembargabilidad de ingresos mínimos familiares y el aumento del límite inembargable, y la reforma de diversos artículos relacionados con la subasta de los bienes inmuebles, que prevé que la adjudicación al acreedor en subasta de un inmueble hipotecado como consecuencia de una ejecución, se realizará por un precio nunca inferior al 60% del valor de tasación. Añade que para permitir una mayor concurrencia de pujas se reduce hasta el 20% (antes era del 30%) el depósito exigido para participar en la subasta.

Afirma que entiende que hay que ir más allá, pero el Código de Buenas Prácticas pone sobre la mesa la posibilidad de la dación en pago, que todavía no está en práctica y ha de desarrollarse. Así, dice, las familias en riesgo de exclusión social podrán acogerse a ella cuando se den las siguientes condiciones: las cuotas hipotecarias excedan un 60% de sus ingresos; todos los miembros de la unidad familiar estén en paro y se trate de la vivienda habitual; además que la vivienda objeto del embargo sea la única propiedad del hipotecado y que su valoración no supere los 200.000€ en las ciudades de más de un millón de habitantes, 180.000; en las de más de 500.000 habitantes o integradas en áreas metropolitanas de municipios de más de un millón de habitantes, y 120.000€ en las poblaciones de menos de cien mil. Este código, dice, al que podrán adherirse las entidades financieras, contempla la reestructuración de la deuda y, en última instancia, la dación en pago.

Prosigue diciendo que los bancos que se acojan al código deberán cumplir estas medidas y se podrá recurrir a los tribunales para obligarles. Añade que el Partido Popular, con estas medidas, busca paliar la situación dramática de muchos españoles que lo han perdido todo. Así, la banca adherida al código de buenas prácticas tendrá que ampliar hasta cuatro años el periodo de carencia en el pago del capital de la hipoteca, o ampliar hasta un máximo de 40 años la vida de la hipoteca. También se limitarán los intereses moratorios sumando hasta un 2,5% a los intereses pactados en el momento de la compra, y se recoge la posibilidad de abaratar el préstamo hasta aplicar un diferencial del 0,25 sobre el euribor a un año y, si aún así, el deudor no puede hacer frente a un préstamo hipotecario el banco deberá ofrecerle una quita de su deuda.

Continúa diciendo que, en segundo término, el deudor podrá solicitar una quita en el capital pendiente de amortización, y se considerará inviable cualquier reestructuración que suponga para la unidad familiar una cuota hipotecaria superior al 60% de sus ingresos. Por otro lado, dice, podrán solicitar la quita quienes estén en procedimiento de ejecución, siempre que no se haya

anunciado la subasta y, si a pesar de todo, el deudor sigue siendo incapaz de pagar sus préstamos, podrá entregar su vivienda para saldar la deuda con el banco, aunque tendrá la opción de pagar un alquiler equivalente al 2 % de la deuda pendiente durante dos años prorrogables.

Afirma que el Partido Popular está preocupado por el problema que se plantea en la sociedad ante la posible pérdida de la vivienda por parte de muchos españoles que no pueden hacer frente al pago de su hipoteca. Añade que se seguirá trabajando para que este problema que tanto preocupa a la sociedad española se solucione.

Manifiesta que las medidas que se adopten deben ser de carácter legislativo, y entiende que no hay problema en que se recojan firmas y se apoyen iniciativas, pero considera que dichas iniciativas deben incidir en que la principal medida de apoyo para los ciudadanos es que el Gobierno cree las condiciones económicas y de confianza necesarias para la generación de empleo y de riqueza, como presupuestos necesarios para superar los problemas actuales de nuestra sociedad, especialmente, los efectos negativos hacia las personas más desfavorecidas.

Por parte del grupo socialista, toma la palabra el Sr. Martínez Borja, y dice que el grupo socialista apoyará la moción presentada por EUPV a fin de regular la dación en pago, dado que también tenían intención de presentar una moción.

Señala que, como ha dicho el Sr. García de la Mota, la dación en pago equivale a que la entrega de la vivienda sirva para saldar la deuda con el banco, puesto que lo que muchas familias con problemas no sabían en el momento de comprarse una vivienda mediante financiación hipotecaria es que el sistema jurídico de España es diferente al de otros países, entre ellos el de Estados Unidos, pues entregando las llaves de la casa no se salda la deuda con el banco, es decir, si no se puede pagar la hipoteca, el banco subasta la vivienda, si nadie puja por ella, la subasta queda desierta y se la adjudica la entidad financiera por un sesenta por ciento de su valor y, si este porcentaje no alcanza el total de deuda pendiente más los gastos, la persona que pierde el inmueble sigue con la deuda por el montante y responde durante el resto de su vida con todos sus bienes presentes y futuros.

Explica que, cuando los ingresos máximos por nómina son de una cantidad cercana a los mil euros, según determinados parámetros, son inembargables. Añade que, sin embargo, en caso de perder la vivienda habitual, si se cobra en algún momento más de esta cantidad, el banco puede embargar el resto de la deuda.

Finaliza diciendo que la plataforma de afectados opina, y el grupo socialista suscribe, que no debería ser legal que los bancos se queden los pisos por sólo el sesenta por ciento de la tasación, porque deberían ser responsables de sus propios actos y asumir la tasaciones que en su día hicieron y que constan en las escrituras.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que es preciso tener en cuenta algunas cuestiones, como que para acceder a una vivienda en estos últimos años, los de la burbuja inmobiliaria, se contrataron fácilmente prestamos hipotecarios por cuarenta años, lo que se permitió por los diferentes gobiernos, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, y la situación actual es la consecuencia de esa burbuja que aún no ha llegado al final.

Prosigue diciendo que se concedieron hipotecas por un importe superior a un 80% del valor de tasación, lo que en economía se denomina operaciones de alto riesgo, riesgo que conocían quienes operan en el mercado.

Afirma que lo que no se dice en el Decreto es que la persona que ha perdido la vivienda y el empleo tiene, además, la obligación de pagar en el Ayuntamiento el impuesto sobre el incremento del valor añadido, del que no queda exento, y también ha de pagar la ganancia sobre el patrimonio que estipula Hacienda.

Por ello, dice, la Plataforma plantea que se trata de una ley que se queda corta y que es preciso revisar y mejorar para generar otras situaciones, como la dación de la vivienda y su conversión en vivienda social, para que las personas puedan permanecer en su vivienda pagando un alquiler. Añade que esto es apostar por la calidad de vida, por el bienestar social y, sobre todo, por la proyección de la juventud, que es una de las partes más afectadas.

Continúa diciendo que la legislación establece unos criterios para que se pueda cumplir la dación en pago, como que todos los miembros de la unidad familiar estén en paro, que no reciban ningún tipo de ingresos por actividades económicas, que la cuenta hipotecaria debe ser superior al 60%, que si existen avalistas han de darse una serie de condiciones, que sólo se pueda aplicar en deudas inferiores a un determinado importe, es decir, son tantos los requisitos que dejan fuera de la Ley al ochenta o noventa por cien de las personas que padecen esta problemática.

Manifiesta que los que están contentos son los bancos, pues como se dice en una nota de prensa: *“Después de comprobar la dureza de los requisitos analizados y el efecto tan limitado que tendrá el Decreto sobre los desahucios, se comprenden las escasas reticencias mostradas a la aprobación de la reforma por las entidades de crédito”*.

Finaliza diciendo que lo que plantea la moción es que la iniciativa legislativa llegue a buen término y obligar a que el Parlamento haga una ley mucho más justa que marque un futuro, sobre todo para la juventud.

En su segundo turno de intervención, la Sra. Rodrigo Carreras dice que el grupo popular se abstendrá en la votación, y explica que dicha abstención se debe a que está de acuerdo en el proceso de recogida de firmas en que se solicita, mediante una iniciativa legislativa popular, la discusión parlamentaria para la reforma de la ley al objeto de establecer de forma universal la dación en pago.

Explica que, como ha dicho en la intervención anterior, quieren reconocer los esfuerzos realizados en tan breve período de tiempo por el actual gobierno del Partido Popular, mientras que el anterior gobierno del Partido Socialista ni siquiera se preocupó en solucionar este problema, por ello, dice, considera que se ha de dar un voto de confianza al actual equipo de gobierno de la nación en la solución de este grave y preocupante drama social.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Martínez Borja dice que en los últimos cuatro años cerca de trescientas cincuenta mil personas han sido objeto de demandas hipotecarias, y la Comunidad Valenciana tiene la “honrosa” primer plaza en desahucios, pues se calcula que cada día más de treinta y siete familias son desalojadas de sus casas en esta Comunidad.

Por ello, explica, la dación en pago, que parece algo tan difícil para las entidades financieras, no resulta tan complicada cuando la pide el Valencia C.F., porque Bankia les ha concedido 240 millones de euros con esta fórmula, que equivaldría a cuatro mil familias que estarían sin esta deuda para toda la vida.

Afirma que la dación en pago es un procedimiento que ya reconocía la ley española y que el gobierno ha querido impulsar, pero que el Código de Buenas Prácticas al que se han sumado ochenta y seis entidades financieras, no obliga, sino que sólo sugiere a bancos y cajas que acepten negociarla y evitar la deuda de la hipoteca. Añade que, por ese motivo, la Plataforma de Afectados por las Hipotecas ha iniciado una campaña para recoger quinientas mil firmas y elevar la dación de pago al Congreso para que sea aprobada con rango de ley, y no se limite a un sistema voluntario como el actual. Añade que esta iniciativa incluye la dación en pago retroactiva, el alquiler social y la paralización de los desahucios.

Prosigue diciendo que el PSOE, el día 13 de marzo de este año, llevó al Congreso una propuesta para que se obligue por ley a los bancos a aceptar una moratoria de dos años en el pago de la hipoteca cuando el propietario acredite su insolvencia sobrevenida, durante los cuales el afectado sólo pagaría al banco la mitad de los intereses de la hipoteca y nada del principal. Por otro lado, prosigue, durante otros tres años se evitaría el desahucio pagando un alquiler económico.

Explica que esta propuesta es muy similar a la aprobada por el Gobierno del Partido Popular, aunque con una diferencia sustancial, el plan gubernamental es un código de buenas prácticas de carácter voluntario, por lo que los bancos pueden adherirse o no, mientras los socialistas piden que sea obligatorio, porque se calcula que se podrían beneficiar más de ciento veinte mil personas que en este momento se enfrentan al desahucio.

Continúa diciendo que es indignante que, mientras miles de personas son desahuciadas de sus hogares por no poder pagar las hipotecas, el Gobierno de España rescate a Bankia, cuando antes que rescatar a los bancos hay que rescatar primero a los ciudadanos que dichos bancos están dejando en la calle.

Por último, dice que desde el equipo de gobierno se hará un seguimiento a las familias de este municipio que ya han sufrido un desahucio y facilitar una

vivienda de carácter temporal en caso de no poder hacer frente al pago íntegro del alquiler.

Finaliza anuncia el voto favorable del grupo socialista

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV) y nueve abstenciones (Grupo Popular) acordó aprobar la siguiente moción (en valenciano en el original):

“Consideramos inadmisibile y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, que recoge el derecho a una vivienda digna y adecuada a través del mandato constitucional, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario.

A la dificultad histórica en nuestro país para acceder a una vivienda digna por parte de amplios sectores de la población, con la actual crisis económica se suma el drama- de la pérdida de la vivienda por motivos económicos. Según datos del Consejo General del Poder Judicial, desde 2007 -año en que estalla la crisis- y hasta 2011, se han producido 350.000 ejecuciones hipotecarias en toda España. Las previsiones de futuro no son mejores e indican que estas cifras podrían duplicarse durante el 2013.

Las familias afectadas por estos desahucios pertenecen a los sectores sociales más castigados por la crisis: las personas que han perdido el trabajo, especialmente las que se encuentran en situación de paro de larga duración, y de éstas, los que pertenecen a los colectivos tradicionalmente más vulnerables, como las personas inmigrantes, los jóvenes o las mujeres.

Por otro lado, a la pérdida del trabajo y de la vivienda, se suma una consecuencia totalmente inesperada y de graves efectos en el Estado español, el procedimiento de ejecución hipotecaria prevé que, en caso de impago, la entidad financiera- pueda adjudicarse la vivienda por el 60% del valor de tasación y continuar reclamando el resto de la deuda pendiente -más intereses y costes judiciales- tanto afectada como a los que la hayan avalado (legislación anómala y que no tiene comparación con las legislaciones de otros países de nuestro entorno y que, además, era desconocida por las familias que firmaron los contratos hipotecarios, muchas veces con información insuficiente y engañosa.

Así, a la dramática situación de no tener trabajo ni vivienda se suma una deuda impagable que supone el embargo de nóminas o de cualquier ingreso o propiedad de los afectados y de sus avalistas. Se trata, por tanto, de una condena de exclusión social y a la economía sumergida.

Ante esta situación, la medida estrella del Gobierno del Partido Popular, el Código de Buenas Prácticas para hipotecas de clientes con pocos recursos, impulsado mediante el Real Decreto Ley 6/2012 de 9 marzo, resulta claramente insuficiente. Por un lado, establece requisitos que dejan fuera a la inmensa mayoría de los afectados. Por otro lado, está básicamente orientado a una refinanciación de la deuda que solo beneficia a los bancos. Finalmente, el Código deja fuera los miles de personas que ya han sido desahuciadas.

Así, mientras las entidades financieras, en gran medida responsables de la actual crisis económica, continúan haciendo negocio y recibe miles de millones de euros en ayudas públicas, las familias con hipotecas impagables continúan abocadas a la exclusión social.

Estos efectos dramáticos quedan incrementados cuando estas personas se dirigen mayoritariamente a los servicios sociales de las administraciones locales para intentar resolver sus problemas y se encuentran ante unos ayuntamientos que no tienen capacidad de darles respuesta debido a la falta de recursos de los mismos.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda dar soporte al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la Ley, a través de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada por las entidades en defensa de los afectados por las hipotecas, a fin de regular la dación en pago con efectos retroactivos, una moratoria inmediata de los desahucios y la reconversión de las hipotecas en alquiler social, como medida de mínimo destinada a garantizar el derecho a la vivienda de las personas afectada por ejecuciones hipotecarias.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda facilitar el proceso de recogida de firmas y la publicitación del mismo a las diversas personas y entidades en el municipio de Mislata.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda librar copia escaneada del presente acuerdo a la Plataforma de Afectados por las hipotecas de Valencia (PAH) una de las promotoras de la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de alquiler social y de paralización de los desahucios en la dirección electrónica ilppaisvalencia@gmail.com.

Cuarto: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda hacer público este acuerdo en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio y transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación institucional (Ciudad de Mislata, Mislata radio y Mislata TV, webs municipales...) para que se hagan eco.

Urgencia:

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 3/2012 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la propuesta de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito 3/2012, por un importe total de 3.601.242€ para reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios anteriores.

Se somete a votación la declaración de urgencia del asunto, que es aprobada por unanimidad.

El Sr. García de la Mota, portavoz del Grupo Mixto-EUPV explica que como este tema se aprobó en el pasado pleno y en este sólo se trata de ratificarlo, no sería necesario abrir el debate de nuevo.

El Sr. Alcalde dice que, efectivamente, se trata del último tramo del pago a proveedores por importe de 3.601.242,89€, de facturas correspondientes a años anteriores, desde el 2002.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Dada la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se redacta la presente memoria conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto, así como lo dispuesto en el art.177 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es objeto del presente expediente, dotar crédito, para el reconocimiento extrajudicial de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, por importe total de 3.601.242,89 €, imputable a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		TOTAL
Programa	Concepto	
13200	213	356,16
13200	227	973,70
13300	213	1.071,19
15000	203	1.239,00
15600	203	2.853,61
15600	213	5.053,82
15600	221	7.044,76
15600	227	573,39
16100	221	2.120,07
16200	227	3.454.122,79
16500	213	11.433,22
17000	221	907,46
17100	213	3.799,60



17100	221	189,58
23100	223	1.654,31
23100	226	470,02
23100	227	38.063,89
23100	231	612,10
23201	213	2.547,86
23201	220	44,84
23201	221	1.425,03
23201	226	363,78
23201	227	2.426,67
23202	227	804,00
23203	213	236,00
23203	227	3.175,97
24100	221	1.089,61
31300	221	786,71
31300	227	2.891,01
32000	221	12.946,20
32000	227	344,15
32300	227	61,85
34000	205	153,87
34000	227	9.586,08
34200	221	1.044,89
49100	220	385,69
49101	226	761,30
49102	226	2.663,82
92000	221	123,76
92000	222	1,14
92000	226	580,00
92000	227	22.060,13
TOTAL		3.599.043,03 €

B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
Programa	Concepto	TOTAL
23203	625	2.199,86
TOTAL		2.199,86 €

Considerando lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que señala que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Considerando lo dispuesto en los arts. 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que señala que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores procedentes de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando lo dispuesto en la Base 22ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2010 prorrogado para 2012, que señala que corresponde al Pleno la Autorización, Disposición y Reconocimiento de obligaciones de gastos realizados en ejercicios anteriores.

Considerando lo dispuesto en el punto 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que señala que podrá utilizarse operaciones de crédito para la financiación de nuevos o mayores gastos que expresamente sean declarados necesarios y urgentes.

Visto que el Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2012, aprobó la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Vistos los informes de Intervención, de fechas 7 y 31 de mayo de 2012.

Visto el informe de la Oficina Presupuestaria, de fecha 29 de mayo de 2012.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios 3/2012, por importe total de 3.601.242,89€, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos prorrogado para el ejercicio 2012,:

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		TOTAL
Programa	Concepto	
13200	213	356,16
13200	227	973,70
13300	213	1.071,19
15000	203	1.239,00
15600	203	2.853,61
15600	213	5.053,82
15600	221	7.044,76
15600	227	573,39
16100	221	2.120,07
16200	227	3.454.122,79
16500	213	11.433,22
17000	221	907,46
17100	213	3.799,60
17100	221	189,58
23100	223	1.654,31
23100	226	470,02
23100	227	38.063,89
23100	231	612,10
23201	213	2.547,86
23201	220	44,84
23201	221	1.425,03
23201	226	363,78
23201	227	2.426,67
23202	227	804,00

23203	213	236,00
23203	227	3.175,97
24100	221	1.089,61
31300	221	786,71
31300	227	2.891,01
32000	221	12.946,20
32000	227	344,15
32300	227	61,85
34000	205	153,87
34000	227	9.586,08
34200	221	1.044,89
49100	220	385,69
49101	226	761,30
49102	226	2.663,82
92000	221	123,76
92000	222	1,14
92000	226	580,00
92000	227	22.060,13
TOTAL		3.599.043,03 €

B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		TOTAL
Programa	Concepto	
23203	625	2.199,86
TOTAL		2.199,86 €

2º.- Financiar el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos nº 3/2012, por importe de 3.601.242,89 €, con cargo a los ingresos procedentes de la operación de endeudamiento a largo plazo (concepto 913.00 del presupuesto de ingresos), cuya concertación fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2012.

3º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las obligaciones derivadas de gastos realizados en ejercicios anteriores por importe de 3.601.242,89 €.

4º.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días, mediante la publicación de anuncio en el BOP. De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá aprobada con carácter definitivo la modificación inicialmente aprobada.

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:

6.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2012.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. García de la Mota dice que recientemente ha aparecido en los medios de comunicación que el Ayuntamiento de Mislata tiene la intención de cobrar el IBI a los inmuebles de la Iglesia católica no exentos del pago de este impuesto. Desde Esquerra Unida quieren saber, en caso de que esto fuese cierto, a cuántos inmuebles afectaría esta medida, y si se va a dar el mismo trato a otras confesiones religiosas que conviven en esta población.

El Sr. Alcalde responde que, como ha aparecido en los medios de comunicación, el equipo de gobierno está analizando los inmuebles propiedad de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas, en igualdad de condiciones, que no están destinados al culto, como cualquier inmueble o vivienda que la propia Iglesia tiene alquilados a terceros y de los que está sacando un rendimiento económico.

Considera que es conveniente, al igual que están haciendo otros municipios, que este gobierno cobre el IBI de estos inmuebles en concreto. Añade que en Mislata, según la información que tiene, son veinte inmuebles que, reduciendo las iglesias, se trataría de doce o trece inmuebles a los que habría que aplicar el impuesto.

Finaliza diciendo que esta cuestión se traerá a un pleno municipal en cuanto se cuente con la información.

- El Sr. García Martínez dice que el Sr. Alcalde, en su programa electoral, publicó a bombo y platillo la creación de la concejalía de infancia, decisión que el grupo popular recibió con agrado, pero transcurrido casi un año de su llegada al gobierno, y a pesar de que el grupo popular ha preguntado en infinidad de comisiones a la concejala responsable qué medidas se están tomando por parte de dicha concejalía en relación con

la infancia, lo único que tienen claro es que dicha concejalía tiene como uso sólo vender humo, ya que a pesar de su creación, al Sr. Alcalde no le ha temblado el pulso a la hora de suprimir de un plumazo el Programa de Apoyo al Desarrollo Infantil de Mislata.

Prosigue diciendo que con estas medidas tan contradictorias, y asumiendo que le va a responder que la culpa la tiene, como siempre, el grupo popular, la pregunta que tiene que hacer es ¿Qué medidas reales y qué objetivos tiene la concejalía de infancia?

La concejala de infancia, Sra. Giménez Hidalgo, responde que se cuenta con un proyecto que hará llegar a todos en la próxima comisión de hacienda.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que en este Ayuntamiento nunca hubo una Concejalía de Infancia. Añade que es cierto que hay que intentar dar un espacio a los niños para que puedan, incluso, tomar sus propias decisiones. Añade que al grupo socialista le importan los niños, y por ello han preparado un proyecto.

No sabe, dice, por qué el grupo popular no tuvo una Concejalía de Infancia y pide que dejen al equipo de gobierno hacer las cosas bien.

- El Sr. Balbastre Aranda dice que en Mislata se cuenta con un parque de educación vial acabado por el anterior equipo de gobierno, al que el grupo socialista se opuso desde el primer momento, y del que dicen que no se abre por el deterioro de las instalaciones. Añade que llevan gobernando un año y el centro sigue cerrado, que el Alcalde abre el parque sólo para hacerse fotos con sus compañeros de partido y que, como dijo en prensa el 17 de noviembre de 2011, ese centro iba a ser una de las grandes prioridades de su gobierno, por todo lo cual, pregunta ¿Va hacer algo más por los ciudadanos de Mislata y, sobre todo, por los niños y sus padres, ya que, a día de hoy, si quieren recibir educación vial tienen que desplazarse a otros municipios de la Comunidad, teniendo que pagar unos treinta euros por niño, y perdiendo un tiempo precioso en sus desplazamientos? ¿Cuándo piensa usted tomar las decisiones necesarias para que los ciudadanos de Mislata disfruten de aquellas inversiones que tienen a su disposición y que cerradas no sirven para nada?

Finaliza pidiendo al Sr. Fernández Bielsa que gobierne.

El Sr. Alcalde responde que gobiernan todos los días para intentar solucionar el empastre que el grupo popular ha dejado en este Ayuntamiento.

En relación a la pregunta dice que abrir una infraestructura, aunque el grupo popular hizo algunas que dejaron cerradas, como el Centro de Día, supone una inversión para este Ayuntamiento, no sólo de

mantenimiento, sino de personal, gastos extraordinarios, que a día de hoy, debido a cómo el equipo de gobierno popular gestionó este Ayuntamiento en los últimos diez años, no pueden abrirlo porque hay otras prioridades, como la ayuda a los más necesitados.

Finaliza pidiendo al Sr. Balbastre Aranda que no se preocupe porque se sacará este proyecto adelante, gracias al ajuste y al ahorro que el equipo de gobierno está haciendo. Añade que le sonroja que hable de un circuito de educación vial que estaba cerrado y en total desuso por la falta de mantenimiento durante mucho tiempo, sabiendo cómo está la situación económica del Ayuntamiento.

La Sra. Martínez Mora dice al Sr. Balbastre Aranda que ha visitado el parque de educación vial, y le pregunta si hace mucho tiempo, dado que ha afirmado que está totalmente acabado y para que puedan entrar los niños y dar clases, pero no lo está, puesto que, como sabe y ha preguntado en diferentes comisiones, existe una sala en dónde se van a impartir las clases que sufrió muchas goteras debido a la mala colocación del techo que produjo diversas filtraciones, que se están terminando de reparar.

A continuación le pregunta si quiere que entren los niños con todas las goteras y el moho. Añade que cree que debería haber preguntado en la comisión correspondiente o aquí si estas goteras se habían reparado y cuándo se podría abrir el parque de educación vial, y considera que estará informado y que conocerá la ordenanza que aprobó su grupo respecto al parque y el coste que iba a suponer la creación de dos plazas (profesor y conserje) ese circuito de educación vial.

- El Sr. López Broncud dice que, desde el grupo popular, han preguntado en varias comisiones de Interior sobre las reuniones que este gobierno del Ayuntamiento de Mislata haya manteniendo con los responsables de la empresa municipal de transportes de Valencia. Las últimas informaciones que el Sr. Catalá Martínez les ha proporcionado en las comisiones de Interior fue que se estaba pendiente de una valoración económica para saber de qué manera se iba a resolver el que Mislata tenga, como hasta ahora, las líneas 7, 29 y la línea nocturna 4. Antesdeayer conocieron que al parecer el Ayuntamiento de Valencia dejara de ofrecer el servicio del 29 en Mislata, según informaron sus compañeros del Partido Socialista de Valencia a la prensa,

Considera que es una cuestión de interés de toda la ciudadanía que se mantengan estos medios de transporte, por lo que pediría al Sr. Alcalde, en nombre del grupo popular, que de una manera contundente y activa se encargue de encabezar las reuniones con la E.M.T. (porque les consta que sólo han mantenido una reunión con los responsables de la misma), y ahora que se saben que se va a perder el 29 sería mucho más problemático que Mislata también se quedara sin la línea 7. En este

sentido, le rogaría que dejara de buscar culpables y se dedicara a buscar soluciones.

El Sr. Alcalde dice que a través de la concejala de Hacienda o él mismo, se han reunido en diversas ocasiones con el Ayuntamiento de Valencia para buscar soluciones, pero el problema es que también lo ha hecho el grupo popular y no para buscar soluciones, sino para decirle a Dña. Rita Barberá que le van a pedir al Ayuntamiento de Mislata que pague por los autobuses.

Afirma que va a estar al frente de esta cuestión pero, añade, el problema es que sus compañeros del Partido Popular de Valencia piden casi cuatrocientos cincuenta mil euros a este Ayuntamiento, un dinero que no se tiene, por un servicio que está sin justificar, sin los informes económicos que se han pedido en más de diez ocasiones (mediante emails o en las reuniones). Añade que, al final, el Ayuntamiento va a pagar con dinero de los ciudadanos un importe que no está justificado, porque no se sabe de dónde sale eso que dicen que cuesta y que, se supone, pagan los ciudadanos con su billete.

Prosigue diciendo que el grupo popular siempre prima los intereses de su partido sobre los intereses de la ciudad, y lo que deberían hacer es exigir a sus compañeros de partido que envíen los informes solicitados para poder estudiarlos y debatirlos. Invita a la portavoz del grupo popular a que vaya con ellos al ayuntamiento de Valencia a pedirles que lo justifiquen, pues lo que hizo fue enviar una nota a los medios de comunicación pidiendo al equipo de gobierno que pagara al Ayuntamiento de Valencia.

Repite que el grupo popular siempre vela por los intereses del partido, como ocurrió con el Hospital Militar o el Hospital de Manises.

Finaliza brindando su invitación a la portavoz del grupo popular, así como al portavoz de EUPV a que vayan unidos al Ayuntamiento de Valencia a exigir la información y que no les hagan pagar cuatrocientos cincuenta mil euros, cuando los ciudadanos ya están pagando el coste del servicio.

- La Sra. Rodrigo Carreras dice que en un pleno, como consta en acta, se ofreció a acudir al Ayuntamiento de Valencia y tratar de que estas líneas no se perdieran, como también lo ofreció en la comisión de Interior.

Seguidamente ruega a la portavoz del grupo socialista que recuerde que aprobó el Reglamento de Ordenación y ahora parece criticarlo.

- El Sr. Hernández Falcón dice que en días pasados el Ayuntamiento inauguró la sala de lectura del barrio de El Quint, proyecto que el anterior equipo de gobierno del Partido Popular tenía adjudicado por la Diputación Provincial de Valencia y financiado por la misma en un

noventa por ciento, con cargo a los Planes de Inversiones Provinciales de 2010, por lo tanto, este Ayuntamiento en esa obra hizo una inversión mínima de ocho mil euros aproximadamente.

Prosigue diciendo que el Sr. Alcalde, en el discurso de inauguración de dicho centro, dijo entre otras cosas, que: *“A este equipo de gobierno esta obra le ha supuesto un enorme sacrificio, pero ha valido la pena. Era una propuesta que llevábamos en nuestro programa electoral”*., y para nada nombró al anterior equipo de gobierno ni a la Diputación Provincial de Valencia, cosa que considera normal en el Sr. Alcalde, pero, dice, mentir a la ciudadanía como hizo, apropiándose tanto del proyecto como de su financiación, denota cuál es su personalidad y su estilo. No obstante, añade, le quiere recordar que aún quedan en Mislata muchos proyectos que ya están acabados o en fase de finalizar y que, lógicamente, inaugurará cuándo crea conveniente, y no cuándo lo necesite la ciudadanía, como el parque de educación vial, el centro de día, las viviendas tuteladas, el taller ocupacional, la urbanización de Payá, el museo de la huerta, la piscina cubierta y el salón de actos.

Por lo tanto, dice, el ruego es que cuando inaugure alguno de los proyectos mencionados, aunque no haga mención al anterior equipo de gobierno del partido popular que fue quien los inició y, algunos, terminó, y aunque tampoco espera que agradezca a las diferentes administraciones y agentes urbanizadores que las han financiado, por favor, no mienta a la ciudadanía apuntándose esfuerzos económicos y personales.

El Sr. Alcalde responde que le sorprende ese ruego cuando un compañero del grupo popular ha dicho anteriormente que el grupo socialista no gobierna, y han inaugurado una sala de lectura que el grupo popular planificó de aquella manera, y un aula de estudio ejemplar e innovadora, que es la gran obra que estaban esperando todos los estudiantes de este municipio, y que el quipo de gobierno del PP no quiso realizar, y de la que el Sr. Hernández Falcón dijo en una comisión que no era necesaria en esta ciudad, tal como consta en las actas. Añade que cientos de estudiantes van a la biblioteca diariamente pues no tienen espacios para estudiar, y esta obra ha sido planificada y ejecutada por el equipo de gobierno del grupo socialista.

Propone al Sr. Hernández Falcón que consulte el expediente y podrá comprobar que lo que aprobó el grupo popular era una chapuza y sólo había una parte, por lo que el equipo de gobierno socialista lo ha ampliado y es la envidia de cualquier municipio.

Finaliza lamentando el ruego anterior y, sobre lo manifestado sobre otras administraciones, afirma que esta Corporación, a través del servicio de biblioteca, invitó a las administraciones para que asistieran a la inauguración, aunque lamentablemente ninguna asistió. Añade que las

obras que hizo el grupo popular en la pasada legislatura fueron gracias al Sr. Rodríguez Zapatero.

.No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO